

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 245-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintinueve de julio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista peruano **Dr. JUSTO FERNANDO BALMACEDA QUIRÓS**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "Lavado de Activos, un Tipo Penal subsiguiente", realizado el día 27 de julio del presente año."

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





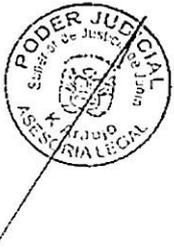
Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Lavado de Activos, un Tipo Penal Subsiguiente”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia, la Sub Comisión de Capacitación de Tarma y la Comisión General de Capacitación, han previsto el día 27 de julio del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “**Lavado de Activos, un Tipo Penal Subsiguiente**”, a cargo del ilustre Jurista peruano **Dr. Justo Fernando Balmaceda Quirós**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Justo Balmaceda Quirós

El distinguido Dr. Justo Fernando Balmaceda Quirós es Abogado por la Universidad de Piura (UDEP). Máster Iberoamericano de Estudios Jurídicos (MIEJ) en Derecho Penal y Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra (UNAV - España). Es asociado del Instituto de Ciencia Procesal Penal (INCIPP). Actualmente es director Académico y profesor de pregrado en Derecho Penal, Penal Económico y Bases Legales por la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL) y ejerce la abogacía. Ha sido Asesor Jefe del Área Penal de la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República, Asesor del Gabinete de Asesores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS). Es autor de los siguientes libros: “Delitos conexos - subsiguientes”, “Delitos conexos y subsiguientes. Un estudio de la subsecuencia delictiva”. Es autor de las siguientes publicaciones: “El Lavado de activos es un delito conexo – subsiguiente”, “Crímenes de odio: comentarios al D. Leg. N° 1323 que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género”, “Las personas jurídicas y su responsabilidad administrativa autónoma para los delitos de corrupción y lavado de activos visto desde el Decreto Legislativo N° 1352”, entre otras publicaciones. Es conferencista y expositor.



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista peruano **Dr. JUSTO FERNANDO BALMACEDA QUIRÓS**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**Lavado de Activos, un Tipo Penal Subsiguiente**”, realizado el día 27 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. JUSTO FERNANDO BALMACEDA QUIRÓS**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Penal.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 245-2020-P-CSJGU/PJ



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




B. ALCEBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN